

Decreto N° 23/2026

VISTO: El Expediente N° 2024/1/980 acordonado al Expediente N° 2025/1/2902 provenientes de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, solicitando anuencia para la suscripción del nuevo Convenio de recuperación de envases y material de envasado en los términos del proyecto.

CONSIDERANDO: Que esta Comisión ha tomado conocimiento de lo informado previamente por la Intendencia Departamental.

ATENTO: A lo antes expuesto,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

DECRETA

Artículo 1. Concédase la Anuencia a la Intendencia Departamental para la suscripción del Convenio de recuperación de envases y material de envasado, que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en dicho proyecto.

Artículo 2. Pase a la Intendencia Departamental de Treinta y Tres a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Nota: Este decreto fue aprobado; en general, 28 votos en 28 ediles presentes. En particular; artículo 1, 28 votos en 28 ediles presentes y, artículo 2, 28 votos en 28 ediles presentes.

Sr. Ramón Da Silva Almenar
Secretario General

Rtdor. Aparicio Duarte Obispo
Presidente